

INVITACIÓN ABIERTA N°05 DE 2015

OBJETO:

CONTRATAR A UN COLABORADOR PRIVADO PARA QUE BAJO SU PROPIA CUENTA Y RIESGO SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL COLEGIO MAYOR MIGUEL ANTONIO CARO UBICADO EN MADRID – ESPAÑA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.

SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE EL TRASLADO A LOS PROPONENTES PARA FORMULAR OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO

En atención a que algunos interesados en participar en la Invitación Abierta No. 05 de 2015, han presentado solicitud al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, con el objeto de dar mayor transparencia al proceso de selección, se procede a dar claridad en los siguientes términos:

Al correo electrónico del 18 de mayo de 2016 de la UNIÓN TEMPORAL ARM-HRA

Planteamiento:

“Buenos días”,

“hemos visto publicado el documento INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES. Entendemos que se abre un plazo de dos días (hasta las 4:30 pm hora Colombiana del 20/05/2016), para presentar alegaciones.”

“En estos días, ¿podríamos aportar, por ejemplo, un nuevo aval de otro banco - tipo BBVA-? Lo mismo para el certificado de fondos. ¿Podemos presentar uno nuevo de otro banco aceptable?”

“Respecto al presupuesto de inversión, con independencia de que aportemos explicaciones adicionales de nuestro arquitecto, ¿podemos tener acceso a sus valoraciones del proyecto - el informe realizado por su asesor-?”

“¿Podríamos, en su caso, introducir modificaciones al mismo?”

ACLARACION ICETEX.-

Respecto a que *“hemos visto publicado el documento INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES. Entendemos que se abre un plazo de dos días (hasta las 4:30 pm hora Colombiana del 20/05/2016), para presentar alegaciones. En estos días, ¿podríamos aportar, por ejemplo, un nuevo aval de otro banco - tipo BBVA-? Lo mismo para el certificado de fondos. ¿Podemos presentar uno nuevo de otro banco aceptable? Respecto al presupuesto de inversión, con independencia de que aportemos explicaciones adicionales de nuestro arquitecto, ¿podemos*

tener acceso a sus valoraciones del proyecto - el informe realizado por su asesor-?¿Podríamos, en su caso, introducir modificaciones al mismo?” les manifestamos:

1. En cuanto a la opción de subsanar, en el Pliego de Condiciones se estableció en el Numeral 5 que el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección era, entre otros, el correspondiente al Manual de Contratación de la Entidad. Teniendo en cuenta que el ICETEX no puede pronunciarse de forma puntual a requerimientos sobre los cuales tiene la carga el oferente, lo invitamos a revisar lo dispuesto en el citado Manual de Contratación y lo dispuesto en el Numeral 6 de reglas de Subsanción a efectos de que se adopten las decisiones que consideren.
2. Ahora, en cuanto a la posibilidad de obtener el soporte del asesor en el cual se incluyen las valoraciones del proyecto, éste hace parte de los estudios previos relacionados con el modelo financiero, y por expresa disposición del Pliego de Condiciones en el Capítulo I - Numeral 6, éste no puede ser consultado por los oferentes.
3. Finalmente se aclara que el término de traslado para que los proponentes presenten observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, publicado por la entidad el martes 17 de mayo de 2016, es de tres (3) días siguientes a su publicación, es decir, que este término se encuentra en curso los días 18, 19 y 20 de mayo de 2016, hasta las 4:30 pm hora colombiana.